

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Marzo 3 de 2022

Informe del proceso ordinario, radicado 05001410500720220032200

Demandante: SANTIAGO MESA CORREA

Demandado: HALSOM ASSOCIATES S.A.S

En atención al memorial que antecede, en el que la parte ejecutante envía al juzgado copia del correo enviado al Consejo Seccional de la Judicatura, se tiene que respecto a la solicitud formulada, recibida el día 1 de marzo de 2023, me permito informar lo siguiente:

1. El 24 de abril de 2022 el ejecutante SANTIAGO MESA CORREA interpuso proceso ejecutivo conexo contra HALSOM ASSOCIATES S.A.S, el cual fue asignado al JUZGADO 7 DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN.

2. Mediante auto con fecha del 25 de agosto de 2022, esta agencia judicial libró mandamiento de pago en la demanda de la referencia, en los términos que a continuación se esbozan:

RESUELVE

PRIMERO. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva laboral contra HALSOM ASSOCIATES S.A.S representada legalmente por THOMAS FRANK HUEBNER y a favor del demandante abogado SANTIAGO MESA CORREA identificado con C.C. N° 1.152.214.943, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del mandamiento de pago cumpla con la obligación de pagar las siguientes sumas de dinero y conceptos que se detallan a continuación:

- a) Por la suma de \$5.400.000 por concepto de honorarios profesionales causados a favor del abogado SANTIAGO MESA CORREA.
- b) Por las costas a la demandada a favor de la parte demandante, por la suma de \$540.000.

SEGUNDO. El ejecutado, de estimarlo pertinente podrá presentar excepciones dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal del presente proceso.

TERCERO: NOTIFICAR el anterior mandamiento de pago personalmente al ejecutado de conformidad con lo estipulado en los artículos 41 y 108 del C. de P. L.

CUARTO: Se ordena oficiar a TRANSUNION COLOMBIA antes CIFIN S.A. para que informe con destino a este proceso, qué productos financieros posee el ejecutado y en qué entidad se encuentran registrados.

3. Seguidamente, este Juzgado mediante correo electrónico del 14 de septiembre de 2022 notificó a Transunion para que cumpliera con la carga procesal de informar a este juzgado sobre los productos financieros del ejecutado, la cual fue contestada por dicha entidad y remite el siguiente informe detallado:

INFORME DETALLADO

INFORMACIÓN DE CUENTAS

FECHA CORTE	TIPO CONTRATO	No. CUENTA	ESTADO	TIPO ENT	ENTIDAD	CIUDAD	SUCURSAL	FECHA APERTURA	CUPO SOBREGIRO	DIAS AUTOR	FECHA PERMANENCIA	CHEQ DEVUELTOS ÚLTIMO MES
ESTADO: VIGENTES												
29/07/2022	AHO-INDIVIDUAL	013030	INACT	BCO	BANAGRARIO	MEDELLIN	MEDELLIN AMERICA	25/11/2019	N.A.	N.A.	-	N.A.
30/06/2022	AHO-JURIDICA	000789	INACT	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	ZONA ROSA	28/01/2014	N.A.	N.A.	-	N.A.

4. Seguidamente se evidencia que la parte demandante no ha manifestado la medida cautelar que desea ejecutar, conforme a lo establecido en los artículos 101 y 102 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, esto es, la manifestación bajo la gravedad de juramento de que los dineros denunciados son de propiedad de la demandada, aptos legalmente para ser embargados, y de que las condenas demandadas no han sido canceladas por la ejecutada.

Por todo lo anterior, se requiere a la parte ejecutante, que manifieste, la medida cautelar que desea efectuar de forma detallada, conforme a lo establecido en los artículos 101 y 102 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, para proceder de conformidad con la solicitud realizada.

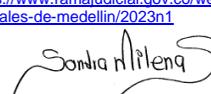
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ

HAGO CONSTAR
 QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 015
 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE
 2020, EL DÍA **6 DE MARZO DE 2023** A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL
 SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2023n1>



SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA
 Secretaria